

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 279 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 22 OCT 2015

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de octubre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Ley N° 28626, de fecha 18 de noviembre de 2005, se autoriza a las universidades públicas y privadas, expedir duplicado de diplomas de grados y títulos profesionales, a solicitud del interesado por motivos de pérdidas, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada Universidad;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que las universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, el artículo 97°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que la universidad otorga a nombre de la nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y el Reglamento de cada Facultad y en su caso, el de la Escuela de Posgrado; otorgan los siguientes grados académicos: Bachiller, Maestro y Doctor y Título Profesionales;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 148-2012-UNTRM-CU, de fecha 27 de setiembre de 2012, se resuelve otorgar el Grado Académico de Bachiller en Turismo y Administración a los egresados de la Facultad de Turismo y Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos a Jhanly Isabel Tafur Florida;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 173-2014-UNTRM-CU, de fecha 19 de agosto de 2014, se resuelve en su artículo primero otorgar el Título Profesional de Licenciado(a) en Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos a la Bachiller Jhanly Isabel Tafur Florida;

Que, con solicitud S/N, de fecha 29 de setiembre de 2015, la Srta. Jhanly Isabel Tafur Florida, informa que durante su viaje a la ciudad de Moyobamba, por motivos laborales, en la empresa de transporte en que se trasladó, extravió los documentos originales del Grado de Bachiller y Licenciatura, por lo que solicita se le otorgue el duplicado de los documentos antes mencionados, para lo cual adjunta los documentos justificatorios de acuerdo al TUPA de la UNTRM;

Que, mediante Acuerdo de vistos, el pleno del Consejo Universitario, acordó previa opinión de la Dirección de Asesoría Legal otorgar el duplicado de Grado de Bachiller y Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración a la señorita Jhanly Isabel Tafur Florida;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 279 - 2015-UNTRM-CU.

Que, mediante Informe N° 246-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 12 de octubre del 2015, el Director de Asesoría Legal, opina que es procedente la petición presentada por la Srta. Jhanly Isabel Tafur Florida, sobre otorgamiento de Duplicado de Diplomas que le confiere el Grado Académico de Bachiller en Turismo y Administración y el Título Profesional de Licenciado en Turismo y Administración, debiendo la Oficina de Secretaria General a través de la Oficina de Grados y Títulos, efectuar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad del Diploma del Grado Académico de Bachiller en Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, registrado en el Libro 001, Folio 141, Registro N° 1124 de Grados de Bachiller, conferido a doña JHANLY ISABEL TAFUR FLORIDA, con fecha 26 de octubre de 2012.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la nulidad del Diploma de Título Profesional en Licenciado en Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, registrado en el Libro 001, Folio 109, Registro N° 871 de Título Profesional, conferido a doña JHANLY ISABEL TAFUR FLORIDA, con fecha 29 de agosto de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Duplicado de Diploma de Bachiller en Turismo y Administración y duplicado de Diploma de Licenciado en Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de pérdida, a doña JHANLY ISABEL TAFUR FLORIDA, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR a Secretaria General, a través de la Oficina de Grados y Títulos, realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (R)